



JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES

GUÍA PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Documento aprobado por el LXIV Consejo de Rectores, 25 de Octubre de 2013, con adenda aprobada en el LXVI Consejo de Rectores, 12 de Setiembre de 2014 y modificaciones introducidas en el LXVII Consejo de Rectores, 28 de Abril de 2015, y LXVIII Consejo de Rectores, 6 de Noviembre de 2015, Resolución de Presidencia N° 257, 2026.

CONTENIDO

1. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD ORGANIZADORA DE LAS JJI.	2
2. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR	3
3. COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES DE AUGM PARTICIPANTES DE LAS JJI	4
4. FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE AUGM	4
5. DEL TEMARIO DE LAS JORNADAS	4
6. DE LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS	4
6.1. Participación de los jóvenes investigadores. Condiciones	4
6.2. Número máximo de participantes por Universidad	5
6.3. Participación de Coordinadores e integrantes de los ND/CA	5
6.4. De los Jóvenes Investigadores Invitados	5
7. DE LOS TRABAJOS	6
7.1. Formato para la presentación:	6
7.2. Presentación de los trabajos:	6
7.3. Autoría de los trabajos	6
7.4. Selección de los trabajos:	7
7.5. Normas Éticas	7
7.6. Políticas de acceso	7
7.7. Presentaciones de los trabajos durante las JJI	8
8. ACTIVIDADES CONSTITUTIVAS DE LAS JJI	8
8.1. Presentaciones de los trabajos	8
8.2. Talleres temáticos	8
8.3. Actividades plenarias	8
8.3.1. Conferencias plenarias.	8
8.3.2. Actividades de difusión de la cultura del lugar	8
8.3.3. Presentación de los objetivos y actividades de la AUGM	8
8.3.4. Actividades sociales	8
9. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS	8
10. DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y MENCIONES.	9
ANEXOS	10

JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES

GUIA PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El objetivo de esta guía es orientar a las Universidades organizadoras y participantes acerca de la organización y desarrollo de las Jornadas de Jóvenes Investigadoras/es (JJI) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

1. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD ORGANIZADORA DE LAS JJI.

La Universidad de AUGM que se haga cargo de la organización de las JJI en el año asumirá los siguientes compromisos:

1.1. Designar a un Comité Organizador, preferentemente integrado por la/el Delegada/o Asesor de dicha Universidad ante la AUGM, coordinadores o representantes de Núcleos Disciplinarios (ND) y Comités Académicos (CA) que conocen el funcionamiento de la Asociación, así como por funcionarios con experiencia en la organización de eventos con numerosos participantes.

El Comité Organizador deberá entrar en funciones entre ocho y diez meses antes de la fecha de realización de las Jornadas.

1.2. Realizar la convocatoria a las JJI con, por lo menos, siete meses de anticipación a su comienzo incluyendo toda la información pertinente: calendario completo, temario, número de participantes, forma y modalidades de presentación, mecanismo de selección de los trabajos y otra información relevante.

1.3. Establecer con precisión el calendario de la convocatoria que constará de cuatro períodos, a saber:

1. Presentación de trabajos: tres meses a partir de la convocatoria, (los trabajos son presentados en la Universidad de origen del investigador).
2. Evaluación y selección de los trabajos en la universidad de origen: lo definirá cada universidad respetando el calendario de cada convocatoria.
3. Envío de los trabajos seleccionados por cada universidad a la universidad organizadora: estará guiado por el calendario de cada convocatoria tomando en cuenta las fechas para recepción por parte de la universidad organizadora.
4. Organización de la presentación de los trabajos: dos meses que se extienden hasta la inauguración de las actividades.

1.4. Al momento de efectuarse la convocatoria la Universidad Organizadora deberá disponer de una página web y logo marca específica de las JJI respetando la identidad gráfica de AUGM. Esta pauta se coordina en diálogo con la Secretaría Ejecutiva.

1.5. Fijar la fecha y duración de las Jornadas -en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva- dentro de los márgenes establecidos por el Consejo de Rectores. De ser posible las JJI se realizarán en los meses de septiembre/octubre de cada año, y tendrán una duración de tres días.

1.6. Proponer al Consejo de Rectores de AUGM un “nombre” para las Jornadas que marca el temario de las conferencias plenarios y que se refiere a algún tema de actualidad e importancia académica o de política de educación, ciencia y tecnología, en particular para la región.

Algunos de los nombres utilizados en ediciones anteriores fueron: “Construyendo Conhecimento e Cidadanía”, “Humanização da Ciência e Tecnologia no Mercosur”, “Ciencia y Tecnología para la Integración Regional”, “Ciencia para a Paz”, entre otros.

1.7. Entregar al inicio de las JJI a todos los participantes el link que direcciona al sitio de la publicación digital de los trabajos presentados durante las JJI. En dicha publicación es obligatorio que conste el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas ISSN/DOI.

1.8. Informar a las delegaciones participantes, con antelación suficiente a través de la página web de las JJI, acerca de las formas de alojamiento y alimentación de adecuada calidad y bajo costo, tales como las que pueden obtenerse en los alojamientos y comedores usualmente destinados a los estudiantes de las distintas universidades.

1.9. Alojamiento durante las JJI. No es responsabilidad de la universidad organizadora financiar los alojamientos.

1.10. *Jornada de confraternización:* La universidad anfitriona debe organizar en el segundo día, a su costo, una actividad social de integración (gastronómica y festiva) con el objetivo de favorecer un mayor acercamiento entre los integrantes de las diversas delegaciones.

1.11. Organizar actividades de difusión de la cultura del lugar durante el desarrollo de las JJI.

1.12. No realizar otras actividades o eventos en paralelo durante el desarrollo de las JJI, salvo aquellas relacionadas con los programas y actividades de AUGM. El Consejo de Rectores podrá aprobar excepciones debidamente fundamentadas.

1.13. Entregar en la ceremonia de clausura mención a los trabajos destacados, así como los certificados de participación en las JJI (formato digital) que cuente con la firma del/de la Rector/a anfitrión y el/la Secretario/a Ejecutivo/a de AUGM.

1.14. Entregar una certificación genérica de participación en formato digital a los investigadores que actúen durante el desarrollo de las JJI como evaluadores.

2. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador designado por la universidad organizadora tendrá a su cargo las siguientes funciones:

2.1. Fijar el temario de las JJI en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva de AUGM.

2.2. Establecer la forma en la que los trabajos serán presentados por los jóvenes investigadores durante el desarrollo de las JJI respetando las pautas establecidas en el artículo 7.

2.3. Organizar talleres temáticos con participación de todos los jóvenes investigadores que hayan presentado trabajos en el área respectiva, así como del Coordinador y los representantes de los correspondientes ND/CA que participen en las JJI.

2.4. Organizar una conferencia plenaria sobre la consigna de las Jornadas o temática de interés general, a cargo de personalidades de primer nivel de la universidad organizadora o de invitados

especiales.

3. COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES DE AUGM PARTICIPANTES DE LAS JJI

Las universidades de AUGM que participen en las JJI se comprometen a:

- 3.1.** Difundir internamente la convocatoria y realizar la recepción y selección de los trabajos sometidos por sus jóvenes investigadores.
- 3.2.** Velar por el cumplimiento de las formas de presentación de los trabajos de sus jóvenes investigadores y de los plazos de presentación de los mismos, acorde con la guía y estructura general vigente para proponer trabajos (Anexo 1).
- 3.3.** Cubrir los costos de sus respectivas delegaciones correspondientes a alojamiento, alimentación durante el evento y transporte desde y hacia la ciudad de origen.

4. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE AUGM

La Secretaría Ejecutiva de AUGM tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 4.1.** Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente Guía.
- 4.2.** Establecer el formato de presentación de los trabajos y de sus resúmenes.
- 4.3.** Apoyar la organización de las JJI.
- 4.4.** Apoyar la difusión de las JJI colocando en su página web a la página de las JJI.
- 4.5.** Durante el desarrollo de las JJI, organizar una presentación acerca de los objetivos y actividades de AUGM elaborando los materiales que pudieran requerirse. La presentación propiamente dicha podrá delegarse en algún otro miembro de la Asociación.

5. DEL TEMARIO DE LAS JORNADAS

El temario de las Jornadas se compondrá de la siguiente forma:

- 5.1.** Con los temas correspondientes a los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos de AUGM, así como con las Comisiones Permanentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, Producción Artística y Cultural, Medios y Comunicación Universitaria y Extensión Universitaria.
- 5.2.** De otros temas de interés propuestos por la universidad organizadora en acuerdo con el Grupo de Delegadas/os Asesoras/es.
- 5.3.** Los temas estarán organizados bajo 4 ejes temáticos:
 - 1. Interdisciplinario*
 - 2. Humanidades y Ciencias Sociales*
 - 3. Ciencias Exactas*
 - 4. Ciencias de la Vida*

6. DE LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS

6.1. Participación de los jóvenes investigadores. Condiciones

6.1.1. Los jóvenes investigadores participantes serán estudiantes de grado o de posgrado, becarios de investigación, docentes en formación, y otras tipologías similares, de las universidades de AUGM. Los

mismos serán autores o coautores de un trabajo de investigación o desarrollo tecnológico en el ámbito de su Universidad.

6.1.2. No se admitirán postulantes que ya posean título de doctorado o postdoctorado.

6.1.3. Para la selección de los jóvenes investigadores se dará prioridad a quienes no hayan participado en Jornadas anteriores.

6.1.4. Se establece que la edad máxima de participación en las JJI es de 35 años. No obstante, en atención a situaciones particulares que puedan surgir, las universidades podrán establecer excepciones a este criterio, en caso de considerarlo necesario.

6.2. Número máximo de participantes por Universidad

6.2.1. Cada universidad de AUGM dispondrá de un cupo de hasta 40 participantes.

6.2.2. El Comité Organizador podrá autorizar por razones fundadas la ampliación del cupo.

6.3. Participación de Coordinadores e integrantes de los ND/CA. Las universidades miembro promoverán la participación de los representantes de los ND y CA en las distintas instancias de evaluación de las JJI. La universidad sede comprometerá la participación de sus representantes ante ND/CA y profesores/as durante el desarrollo de todas las Jornadas.

Se recomienda que en la evaluación de exposiciones de los trabajos orales los evaluadores actuantes se abstengan de evaluar trabajos que tengan como autores a investigadores de su misma Universidad.

6.4. De los jóvenes investigadores invitados. El Consejo de Rectores podrá definir la invitación a otras universidades que no sean miembro de AUGM, para que sus jóvenes investigadores participen de las JJI, mediante propuesta de la universidad organizadora, el Grupo de Delegadas/os Asesoras/es, o cualquier integrante del mismo Consejo.

A los jóvenes investigadores de universidades que no sean miembro de AUGM y que presenten trabajos en las JJI, se les otorgará el carácter de Joven Investigador Invitado (JII).

El número de trabajos seleccionados de entre los presentados por los Jóvenes Investigadores Invitados tendrán un piso de 40 (cuarenta); y un tope que será el 10% del número total de trabajos seleccionados de entre los presentados por los jóvenes investigadores de universidades miembro.

Para la participación de jóvenes investigadores invitados será aplicable en todos sus extremos lo previsto en las condiciones para la participación de jóvenes investigadores de AUGM, (literal 6.1 de esta Guía).

6.4.1. Lo dispuesto en "Jornada de Jóvenes Investigadores. Guía de Organización y Desarrollo" será aplicables a los trabajos presentados por los jóvenes investigadores invitados en lo relativo a:

- a) el temario definido para esa edición de las JJI
- b) la forma y modalidades de presentación.
- c) la autoría

El período de presentación de los trabajos se estipula en aquél que va desde la convocatoria hasta 45 días antes del inicio de la realización de las JJI.

Sin perjuicio de las evaluaciones de los trabajos presentados por el Joven Investigador Invitado por parte de la Universidad invitada, la evaluación y selección de los trabajos, se hará por la Universidad organizadora de las JJI.

A los efectos de la recepción de los trabajos la Universidad organizadora establecerá la forma de entrega de estos.

A los efectos de la selección de trabajos presentados por los jóvenes investigadores será aplicable en lo que concierne, lo previsto en el literal 7.4 de esta Guía.

Los trabajos presentados durante el desarrollo de las JJI por los jóvenes investigadores invitados no participarán de las menciones que la universidad organizadora otorgue en el marco de lo previsto en el literal 10.2 de esta Guía; aunque si se otorgará la certificación por la presentación de su respectivo trabajo.

Con acuerdo del Consejo de Rectores se podrán establecer menciones particulares para la categoría JII.

6.4.2. Serán compromisos de las universidades invitadas participantes de las JJI:

- a) Difundir internamente la convocatoria y realizar la recepción y eventualmente una primera selección de los trabajos sometidos por sus Jóvenes Investigadores, así como enviar a la Universidad Organizadora los trabajos para su evaluación y selección.
- b) Velar por el cumplimiento de las formas de presentación de los trabajos de sus Jóvenes Investigadores y de los plazos de presentación de estos.
- c) Cubrir los costos de sus respectivas representantes correspondientes a: alojamiento, alimentación, transporte desde y hacia la ciudad de origen, excepto se determina una financiación alternativa.

6.4.3. La convocatoria para las Jornadas de JJI deberá prever la participación de jóvenes investigadores invitados, y establecer con rigurosidad las condiciones particulares para ellos.

7. DE LOS TRABAJOS

7.1. Formato para la presentación. La Secretaría Ejecutiva establecerá el formato de presentación de los trabajos y de sus resúmenes. La extensión máxima del trabajo será de 15 páginas, incluyendo, bibliografía, ilustraciones, mapas y cuadros. Los resúmenes tendrán un mínimo de 300 y un máximo de 500 palabras (ver Anexo I).

7.2. Presentación de los trabajos. Los jóvenes investigadores interesados en participar en la convocatoria entregarán sus trabajos y resúmenes en la universidad a la que pertenecen de acuerdo con las indicaciones (oficina, fecha, etc.) que la misma establezca en la difusión de la convocatoria. Los trabajos seleccionados deberán firmar de común acuerdo la cesión de los derechos para ser publicados en la edición digital de las JJI en curso (ver Anexo I).

7.3. Autoría de los trabajos. La autoría de los trabajos de investigación será de uno o más jóvenes investigadores, cuyos nombres deberán estar primeros en la consignación de la autoría en el trabajo. Podrá constar en la autoría un máximo de dos orientadores sin restricción de grado académico, que estarán ubicados en el final de la lista de coautores y deberá señalarse explícitamente su carácter de

orientador. Los autores deberán firmar la "Nota de Consentimiento para Publicación de Artículo Científico en Jornada de Jóvenes" y anexar al trabajo (ver Anexo II).

7.4. Selección de los trabajos. Los artículos serán sometidos a evaluación por pares pertenecientes a la universidad de origen del autor, ajenos al Comité Científico anfitrión de las JJI del año en curso. Dicha evaluación se llevará a cabo mediante un formato orientado al aprendizaje y al intercambio académico, que servirá de base para la instancia presencial con el/los autor/es.

- a. La selección de los trabajos será realizada por la Universidad a la cual pertenecen los autores. Es deseable que la Universidad respectiva integre a su comité de selección a los representantes de los ND y CA de la universidad organizadora o de otras universidades de AUGM.
- b. Para su aceptación, el proyecto de investigación requiere haber alcanzado un grado de ejecución que permita al menos presentar resultados parciales. Será considerada la originalidad, calidad académica y la pertinencia de los trabajos.
- c. La aceptación del trabajo compromete a uno de sus autores a realizar la presentación personal durante las JJII.

7.5. Normas éticas. Con el fin de promover la transparencia académica y la integridad científica, la universidad de origen evaluará y chequeará que las/os autores de los artículos presentados especifiquen:

- a. Que los participantes en el estudio manifestaron su consentimiento informado (cuando corresponda), y que fue aprobado el protocolo de investigación por parte de la universidad o instancia institucional competente.
- b. Que los datos consignados son reales, verificables y fidedignos. Se deberá citar exclusivamente aquellas fuentes y trabajos que fundamenten efectivamente sus afirmaciones, conforme a las normas académicas vigentes.
- c. Cualquier relación, vínculo o asociación que pudiera generar un conflicto de interés en relación con el artículo presentado.
- d. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración del trabajo. En caso de haber sido utilizadas en cualquier etapa del proceso (búsqueda de información, generación o corrección de texto, traducción, análisis de datos, elaboración de imágenes u otras), los autores deberán: indicar las herramientas empleadas; describir el tipo de asistencia brindada; y declarar el porcentaje estimado de utilización de IA en la elaboración del artículo.
- e. La responsabilidad integral sobre el contenido, la originalidad, la exactitud de la información y el cumplimiento de las normas éticas y académicas recaerá exclusivamente en los autores. La omisión de esta declaración o la falsedad en la información proporcionada podrá dar lugar a la descalificación del trabajo.
- f. En caso de que, una vez aceptado el trabajo, se constatará plagio u otra falta a la ética académica, el autor será el único responsable ante eventuales reclamaciones o litigios derivados de dicha situación (ver Anexo 1).

7.6. Políticas de acceso. Los trabajos presentados pertenecen al modelo de acceso abierto (open access) con contenidos de las publicaciones a texto completo, en español y portugués libre y gratuito, sin período de embargo y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a los

autores, quienes podrán disponer de las versiones finales luego de su publicación para difundirlas (post printed) con la condición de hacer mención a la fuente original de publicación. Se permite a los autores archivar la versión final del artículo publicada (PDF) en repositorios de acceso abierto como "post-prints". Los autores deben mencionar que el artículo fue publicado en AUGM.

7.8. Presentaciones de los trabajos durante las JJII. En las JJII, los Jóvenes Investigadores presentarán sus trabajos en instancias orales de trabajo conjunto dentro del área respectiva, en forma de talleres o debates coordinados o conducidos por los investigadores "senior". Se combinará si así lo define la Universidad anfitriona con "paneles" ("posters"). Ejemplos de esta modalidad son la organización de presentaciones orales de los paneles al resto de los participantes en el área respectiva coordinados por un investigador "senior", o la selección de algunos trabajos para su presentación oral en talleres temáticos.

8. ACTIVIDADES CONSTITUTIVAS DE LAS JJII

Durante las JJII se desarrollarán diversas actividades, algunas de ellas referidas a los trabajos presentados por los Jóvenes Investigadores a sus respectivos temas y otras de tipo "plenario".

8.1. Presentación de los trabajos. Los Jóvenes Investigadores presentarán sus trabajos en instancias orales de trabajo conjunto dentro del área respectiva, en forma de talleres o debates coordinados o conducidos por los investigadores "senior".

8.2. Talleres temáticos. El Comité Organizador podrá desarrollar talleres temáticos con participación de todos los Investigadores Jóvenes que hayan presentado trabajos en el área respectiva, así como del coordinador y los representantes del correspondiente ND/CA, que se encuentren presentes.

8.3. Actividades plenarias. Estas podrán ser: conferencias plenarias; actividades de difusión de la cultura del lugar; presentación de los objetivos y actividades de la AUGM; y/o actividades sociales.

8.3.1. Conferencias plenarias. El Comité Organizador organizará una conferencia plenaria sobre la consigna de las Jornadas o temática de interés general, a cargo de personalidades de primer nivel de la universidad organizadora o de invitados especiales. La decisión y selección de los conferencistas, temas e invitados será privativa del mencionado Comité.

8.3.2. Actividades de difusión de la cultura del lugar. La universidad organizadora de las JJII organizará actividades de difusión cultural con el objetivo de promover un mayor conocimiento de la rica diversidad cultural de la región y lograr, a través de ello, una nueva forma de integración.

8.3.3. Presentación de los objetivos y actividades de la AUGM. La Secretaría Ejecutiva organizará una presentación sobre los objetivos y actividades de AUGM, aunque podrá delegar dicha presentación en alguna universidad de AUGM.

8.3.4. Actividades sociales. La Universidad Organizadora realizará, a su costo, una reunión de recepción de las delegaciones y otra de cierre de las JJII con el objetivo de lograr un mayor acercamiento entre los integrantes de las diversas delegaciones.

9. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Al finalizar la edición de las JJI los trabajos serán publicados en la Revista de las Jornadas de Jóvenes Investigadores. Esta revista tiene un carácter de emisión mensual y está dividida en cuatro ejes temáticos (Interdisciplinario, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Vida),

lo que significa que cada eje tiene doce números por año. La universidad organizadora realizará el diseño de la revista, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y compilará los trabajos presentados por eje temático y número de la revista, para su publicación.

10. DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y MENCIONES.

10.1. Al finalizar las JJII, la universidad organizadora entregará un certificado de participación en las a todas/os las/os Jóvenes Investigadoras/es, orientadoras/es de trabajos, asistentes de las jornadas, así como a los investigadores que actúen durante el desarrollo de las JJI como evaluadores.

10.2. La Universidad Organizadora realizará una entrega de menciones a los trabajos destacados presentados en las JJII.

ANEXO I

Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)

Jornada de Jóvenes Investigadores

GUIA GENERAL PARA PRESENTAR TRABAJOS

Marco General

La publicación de Jornada de Jóvenes Investigadores (JJI) AUGM se realiza año a año de forma digital concomitantemente con el evento mencionado desde 1993. Es una publicación multidisciplinaria revisada por las Universidades miembro de AUGM.

Actualmente es la herramienta de expresión científica de las y los jóvenes de AUGM en diversas áreas asignadas por el Consejo de Rectores: Comités académicos, Núcleos Disciplinarios, Comisiones Permanentes y temas definidos por el anfitrión de las JJI. Se edita anualmente de forma regular y sus artículos podrán estar en español y/o portugués. Podrán publicar en ella autores vinculados a las universidades de AUGM que cumplan con los requisitos de la normativa vigente. JJI publica artículos de tipo científico o práctico sobre los temas antes mencionados y especialidades directamente relacionadas con ellos.

AUGM adhiere a normas de publicación internacionales que regulan los aspectos éticos de las publicaciones, y/o constituyen hoy en día guías para la publicación en la mayor parte de las publicaciones de estas características. Principalmente, adhiere a los requisitos de "COPE" y priorizará el uso de normas como APA, MLA, Chicago, Harvard, Vancouver y otras, con la idea de promover estándares internacionales para sus publicaciones, según el área académica de publicación. Todos los artículos se someten a una valoración efectuada por pares evaluadores de la Universidad de origen del autor, ajenos al Comité Científico anfitrión de las JJI del año en curso, que realiza una valoración de los artículos en un formato guiado hacia el proceso de aprendizaje e intercambio con los investigadores al momento de mantener un intercambio presencial con el autor/es durante las JJI.

Proceso de envío y selección

Como parte del proceso de envío, las/os autoras/es están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

Las pautas para la presentación de trabajos de investigación científica pueden variar dependiendo de la disciplina, teniendo en cuenta esto, tomaremos como referencia lo siguiente:

- *Los artículos deben ser originales y no haber sido publicados previamente, ni estar a consideración de otra publicación en el mismo momento (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los Comentarios al editor/a).*
- *Los artículos deben ajustarse a las áreas temáticas de referencia de la convocatoria.*
- *El texto se adhiere a los requisitos estilísticos y bibliográficos de la convocatoria.*

- *El artículo tendrá que contar con: título del artículo en idioma de origen: español o portugués; nombres completos de cada uno de los autores colocados uno por línea y afiliación institucional actual; contribución de autoría y colaboración de cada autor; nombre y dirección electrónica del autor de correspondencia; declaración de conflicto de intereses; fuente de financiamiento (en caso de ser necesario) y aprobación de Comité de Ética si es del caso. A su vez, se debe dejar constancia que los autores han leído y aceptado la presente normativa de JJI.*
- *En la lista de autores firmantes deben figurar aquellas personas que han contribuido significativa e intelectualmente al desarrollo del trabajo.*

Autor: Indicar Apellido, Nombre y correo electrónico, con iniciales en mayúsculas, según ejemplo. Ejemplo: Nieto, Félix; correo electrónico: nieto.felix@mail.com

Coautor(es): Indicar Apellido, Nombre y correo electrónico, con iniciales en mayúsculas, en orden alfabético, separados por punto y coma (;) para cada nuevo autor, según ejemplo. Ejemplo: Maglia, Alvaro; correo electrónico: alvaro.maglia@mail.com.

Orientador: Indicar Apellido, Nombre y correo electrónico, según el ejemplo, con iniciales en mayúscula. Ejemplo: Brovetto, Jorge; jorge.brovetto@mail.com.

Estructura del artículo: resumen, introducción, marco teórico o conceptual, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.

Título: debe ser breve, descriptivo y orientativo del trabajo a presentar. Se evitarán las abreviaturas y se utilizarán letras mayúsculas solo al inicio del nombre, luego de un punto o para referirse a nombres propios. Los nombres científicos deberán figurar en cursiva. El trabajo podrá tener un subtítulo en el que se extienda la descripción sobre el contenido del trabajo.

Resumen: Presentará los objetivos, métodos, resultados y conclusiones del estudio. Su extensión podrá ser de entre 300 y 500 palabras.

Extensión del artículo: Extensión máxima de 15 páginas, incluyendo, bibliografía, ilustraciones, mapas y cuadros.

Palabras clave: se podrá utilizar hasta un máximo de 3 palabras clave, que deberán estar separadas por una coma y no podrán ocupar más de 150 caracteres.

Introducción: Se espera que este apartado brinde el contexto para ubicar y comprender el estudio, al tiempo que se presenta el objetivo de la investigación.

Marco teórico: Los/as autores/as describirán aquí las base teóricas que fundamenten la investigación propuesta, así como los antecedentes y estudios anteriores que permitan ubicar el problema de estudio.

Metodología: Esta sección está orientada para la descripción en detalle los métodos utilizados para llevar a cabo el estudio: los instrumentos utilizados, el diseño de la investigación y los procedimientos de análisis de datos.

Resultados: En este apartado se espera que se presenten los principales hallazgos del estudio. Debe estar expresado en un formato claro y coherente. Podrán utilizarse tablas, gráficos y figuras cuando sea necesario.

Discusión: Se busca que el/la autor/a interprete los resultados del estudio, comparándolos con los resultados de otros estudios previos si es necesario y estableciendo las implicaciones prácticas del trabajo.

Conclusiones: Significan la culminación del trabajo. Deben resumir los principales hallazgos del estudio. Pueden abordar las dificultades teóricas o metodológicas y proponer nuevas investigaciones o desafíos para el tema.

Referencias bibliográficas: Las referencias bibliográficas deben incluir todas las fuentes citadas en el artículo y deben seguir un estilo de cita específico, como APA o MLA, etc. Siempre que sea posible, se proporcionarán direcciones URL para las referencias.

Los esquemas, gráficos, tablas, dibujos o fotografías deben incluirse en el artículo, en el espacio que el autor considere pertinente, numerados correlativamente y con leyendas explicativas concisas. No se podrán reproducir aquellas ya publicadas en libros o revistas sin autorización expresa del autor. Toda ilustración deberá estar en formato editable.

Formato: Es importante seguir las pautas específicas de la convocatoria en cuanto al formato del artículo, incluyendo el tamaño de fuente, márgenes y espaciado.

El archivo de envío está podrá estar en formato OpenOffice, Microsoft Word, PDF editable.

-Tipo y tamaño de fuente para el título del trabajo: Arial, 12 en negrita. Tipo y tamaño de fuente para el cuerpo del trabajo y otros textos: Arial, 11 - Interlineado: 1,5 - Tamaño de hoja: A4 - Márgenes: superior e inferior 3 cm; izquierdo y derecho 2.5 cm - Las imágenes son consideradas parte del texto.

Selección: Una vez recibidos los artículos, los evaluadores en cada universidad realizarán una evaluación preliminar destinada a verificar el cumplimiento de las exigencias formales de la publicación.

Los evaluadores tomarán como base para su trabajo los siguientes componentes: Originalidad del trabajo; relevancia de la temática; estructuración de acuerdo a las normas vigentes, pertinencia, contenido y composición.

Los evaluadores serán definidos por cada universidad. Se sugiere que los mismos sean investigadores senior con experiencia en la evaluación de trabajos científicos y de probada expertise en la temática en cuestión. Los evaluadores actuarán de forma objetiva y deberán mantener la confidencialidad sobre los artículos. Podrán aportar sus conocimientos, ajustes y sugerir bibliografía ya publicada que no ha sido incluida en el artículo. Los evaluadores podrán aceptar el artículo con o sin cambios, enviar a una nueva revisión o aconsejar su rechazo. También se le solicita la evaluación de posibles similitudes o eventualmente plagio en la investigación. En caso de duda, se utilizará el sistema de detección de plagio habilitado en la universidad donde se está procesando el artículo, por ej. Similarity check.

Normas éticas

- a. *Los artículos deberán especificar la obtención del consentimiento informado de los participantes en el estudio y la aprobación del protocolo de investigación por parte de la Universidad correspondiente.*
- b. *Los autores incluirán datos reales y fidedignos de su investigación, así como también deben citar en sus referencias sólo aquellos artículos en los que basan sus afirmaciones.*

- c. *Los autores deben declarar cualquier asociación que pueda suponer un conflicto de interés en conexión con el artículo remitido.*
- d. *Será obligatorio declarar expresamente el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración del trabajo. En caso de haber sido utilizadas en cualquier etapa del proceso (búsqueda de información, generación o corrección de texto, traducción, análisis de datos, elaboración de imágenes u otras), los autores deberán: indicar las herramientas empleadas; describir el tipo de asistencia brindada; declarar el porcentaje estimado de utilización de IA en la elaboración del artículo.*
- e. *En caso de haber sido aceptado el trabajo y constatarse plagio posteriormente, el autor será el responsable ante posibles litigios por este concepto, y la investigación no será publicada.*

Políticas de acceso

Pertenece al modelo de acceso abierto (open access) con contenidos de las publicaciones a texto completo, en español y portugués libre y gratuito, sin período de embargo y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a los autores, quienes podrán disponer de las versiones finales luego de su publicación para difundirlas (post printed) con la condición de hacer mención a la fuente original de publicación. Se permite a los autores archivar la versión final del artículo publicada (PDF) en repositorios de acceso abierto como "post-prints". Los autores deben mencionar que el artículo fue publicado en AUGM.

Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta publicación se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

ANEXO II

Nota de Consentimiento para Publicación de Artículo Científico en Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM

TÍTULO DEL ARTÍCULO:

[Insertar título completo del artículo]

AUTORES:

1. Nombre completo: _____

Afiliación: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____ Fecha: _____

2. Nombre completo: _____ Afiliación:

Correo electrónico: _____ Firma:

_____ Fecha: _____ CO AUTORES:

1. Nombre completo: _____ Afiliación:

Correo electrónico: _____

Firma: _____ Fecha: _____

DECLARACIONES DE CONSENTIMIENTO

1. CONSENTIMIENTO PARA PUBLICACIÓN

Todos los autores mencionados:

- Aceptamos la publicación del artículo en la revista de las Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM.
- Reconocemos que el artículo ha sido leído y aprobado en su versión final.
- Aseguramos que el trabajo es original y no ha sido publicado previamente ni está bajo consideración en otra revista.

2. DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA

Que ceden a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo los derechos exclusivos para publicar el artículo en todos los formatos y medios, y para autorizar su reproducción y distribución.

- Cesión de derechos a la revista.
- Licencia Creative Commons (ej. CC BY 4.0 para acceso abierto).

3. CONFLICTO DE INTERESES Declaramos:

- No existen conflictos de interés relevantes.

- Existen conflictos, detallados en un anexo adjunto.

4. CONTRIBUCIÓN DE AUTORES

Confirmamos que:

- La lista de autores refleja contribuciones significativas al trabajo.
- Todos han participado en:
 - Conceptualización:
 - Metodología:
 - Análisis de datos:
 - Redacción:
 - Revisión crítica:

5. ÉTICA Y CONSENTIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

- El estudio cumple con normas éticas (*Normativa vigente de JJI AUGM – <https://grupomontevideo.org/site/jornada-de-jovenes-investigadores-2/>*).
- Se obtuvo consentimiento informado de participantes humanos.
- Se siguieron pautas de bienestar animal (si aplica).
- Que han obtenido todos los permisos necesarios para el uso de cualquier material protegido por derechos de autor de terceros incluido en el manuscrito (tablas, figuras, etc.).

Declaración sobre el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

a) Herramientas empleadas: identificación de las plataformas, software o sistemas de IA utilizados.

b) Tipo de asistencia brindada: descripción detallada del uso de dichas herramientas, incluyendo, pero no limitado a, búsqueda y recopilación de información, generación o corrección de texto, traducción, análisis de datos, elaboración de imágenes u otras contribuciones específicas.

c) Grado de utilización: estimación del porcentaje de participación de herramientas de IA en la elaboración total del artículo.

ACEPTACIÓN FINAL

Todos los autores confirman:

"Entendemos que la publicación es definitiva y asumimos responsabilidad sobre el contenido del artículo. Autorizamos a los editores a gestionar los derechos de publicación según las políticas de la revista."

Firmas:

1. _____

[Nombre y apellido]

(Autor correspondiente*)

[Fecha: __/__/__]

2. _____

[Nombre y apellido]

Notas:

- El ****autor correspondiente**** actúa como representante para comunicaciones editoriales.
- Conservar copia firmada de este documento.
- Adaptar según políticas específicas de la revista (ej. licencias, formatos de autoría).